

76001400302820090033700
C.S.G.

CONSTANCIA DE SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, el presente proceso. Con solicitud de desglose, Sírvase Proveer. Santiago de Cali, 09 de Febrero de 2024 La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA SA
APD: ALBA LUCIA GARCIA
DEMANDADO: VICTOR HUGO TREJOS ADRADE
RADICACION: 760014003028200090033700

RAMA JUDICIAL



CALI – VALLE

Auto sustanciación No 167

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago De Cali, Nueve (9) De Febrero De Dos Mil Veinticuatro (2024)

En atención a la constancia secretarial que antecede, obra solicitud de desglose del Dr. Carlos Daniel Cárdenas Avilés, en calidad de representante legal de entidad demandante, revisadas las diligencias se observa que el desglose ya ha sido solicitado por la apoderada ALBA LUCIA GARCIA y retirado por la autorizada especial de la mandataria judicial Sra. Martha Cecilia Arbeláez Burbano.

Por lo anterior la petición del memorialista es improcedente.

En consecuencia se pone en conocimiento a la parte interesada que el proceso se encuentra en la secretaría del despacho y la solicitud de desglose no es procedente por lo acontecido en procedencia.

En consecuencia el juzgado,

RESUELVE

76001400302820090033700
C.S.G.

1.- Poner del presente el expediente el cual se encuentra en la secretaria del despacho por el término de 20 días, no acceder a la solicitud de desglose por la razón expuesta.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La juez,



LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. **22** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **12 DE FEBRERO DE 2024**

ANGELA MARIA LASSO
SECRETARIA